

*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 242/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Andrea PERUZZI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Programación II, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 242/99 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 242/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar


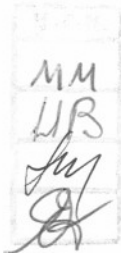


*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la aprobación de la asignatura Programación II, exceptuándola de su correspondiente correlativa inmediata Laboratorio de Computación I, a la alumna Cecilia Andrea PERUZZI, legajo N° 18-9291-6, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 140/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C